



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Derogado Por Ordenanza  
10325

Expte. 19507

LA PLATA, 21 de abril de 1994

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria n° 2, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 8300

Artículo 1º: Modificase el inciso 10-a del Artículo 9º de la Ordenanza N° 6056/85, el que quedará redactado de la siguiente manera: "La carrocería deberá estar pintada exteriormente de la siguiente manera:

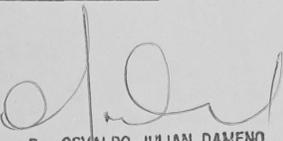
- a) Carrocería baja y capot (hasta la línea inferior de las ventanillas): color naranja N° 1054 Norma IRAM.
- b) Carrocería alta (techos y parantes): color blanco.

Artículo 2º: A partir de la promulgación de la presente, los transportes escolares que se habiliten se adecuarán a esta norma. Los vehículos habilitados que estuvieren pintados conforme la norma anterior podrán continuar con esos colores hasta el vencimiento del modelo correspondiente o hasta el caso que realicen mejora de servicio.

Artículo 3º: Los vehículos que se habiliten a partir de la promulgación de la presente, deberán tener una antigüedad no mayor de quince (15) años. Los vehículos que se reinscriban en el correspondiente ciclo lectivo, habiendo estado habilitados en el anterior, podrán continuar con el modelo habilitado oportunamente hasta el vencimiento correspondiente, conforme la Ordenanza 6056/85.

Artículo 4º: Deróguense los incisos 1 y 10-a del Artículo 9º de la Ordenanza 6056/85 y toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 5º: De forma.-

  
Dr. OSVALDO JULIAN DAMENO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE

  
RAUL JOAQUIN PEREZ  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

La Plata, 27 de abril de 1994.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.

*[Handwritten signature]*

D. DANIEL FERNANDO SORIA  
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA



*[Handwritten signature]*  
D. JULIO CESAR BLAK  
INTENDENTE MUNICIPAL



La Plata, 27 de abril de 1994.-

Registrada en el día de la fecha abajo el --- número OCHO MIL TRESCIENTOS ( 8300).

*[Large handwritten number 8300]*



*[Handwritten signature]*  
JOSE EVARISTO AMIUNES  
JEFE DE DESPACHO  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO